



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares.... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del Pais, Calle PALACIO núm. 11.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto.... UN REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
— — — — — particulares.... 9 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Este Gobierno Vice-Patronato Real, por decreto de hoy, recaído en el expediente instruido al efecto, ha autorizado, con el nombre de Castillejos, la ereccion del pueblo de Uguit en parroquia independiente de su matriz Subic en Zambales.

Lo que se publica en la Gaceta de órden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil para general conocimiento.

Manila 24 de Enero de 1863.—*J. Luis de Baura.*

Relacion de las personas aprehendidas por juego prohibido en el pueblo de Binalonan de la provincia de Pangasinan.

Pedro Alcaide, casado, del pueblo de Binalonan, labrador, 100 pesos de multa ó 200 dias de prision.

Santiago Llanzay, viudo, del id. id., jornalero, 50 id. ó 100 id. id.

Eusebio Sarmiento, id., del id. id., labrador, 50 id. id. id.

Andrés Hechetero, casado, del id. id., id., 50 id. id. id.

Pedro Tomboc, id., del id. id., id., 50 id. id. id.

Igorrotes.

Pagnas, casado, montes de Balasbas en la Union, cosechero de tabaco, 50 id. id. id.

Guinaldo, id., id., id., 50 id. id. id.

Cárlos, id., id., id., 50 id. id. id.

Agsilao, id., id., id., 50 id. id. id.

Tomás, id., id., id., 50 id. id. id.

Y de órden de S. E. se inserta en la Gaceta.

Manila 26 de Enero de 1863.—*J. Luis de Baura.*

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 28 al 29 de Enero de 1863.

JEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado, Capitan, D. Pedro Soler.—Para San Gabriel.—El Sr. Coronel, don Gabriel de Llamas.

PARADA.—El Regimiento Infanteria de Castilla núm. 10. Rondas, núm. 5. Visita de Hospital y Promociones, núm. 9. Vigilancia de campo, núm. 10. Oficiales de patrulla, Batallon de Artilleria. Sargento para el paseo de los enfermos, segundo Escuadron.

De órden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la plaza.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

COMISARIA DE GUERRA DE MANILA.

Inspeccion de trasportes.

Debiendo contratarse el transporte de varios individuos de este Ejército, y algunos efectos para las provincias de Ilocos Sur, Camarines Sur y Leite, las personas que quieran interesarse en este servicio, se presentarán en dicha Inspeccion, sita en las oficinas de la Maestranza de Artilleria para formar el debido ajuste.

Manila 27 de Enero de 1863.—*José Pino.* 2

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA

DEL 27 AL 28 DE ENERO.

BUQUES ENTRADOS.

De Hong-kong, fragata americana, *Cyclone*, d. 1108 toneladas; su capitan Mr. N. Ingersoll, en 4 dias de na-

vegacion, tripulacion 20, en lastre, 10 caballos, 2 perros y 2 orangutanes; consignado á los Sres. Ker y Compañía; y de pasajeros 15 individuos pertenecientes á la compañía acrobata, entre ellos vienen dos señoras y una niña, y dos pasajeros mas particulares.

De id., fragata inglesa *Omega*, de 765 toneladas; su capitan Mr. John G. Billingal, en 4 1/2 dias de navegacion, tripulacion 21, en lastre; consignada á los señores Russell y Sturgis.

De Albay, bergantin-goleta núm. 46, *Rosalía*, en 4 dias de navegacion, con 2000 picos de abaca; consignado á D. Francisco Reyes; su patron D. José Manuel Onandia.

De id., bergantin núm. 10, *Jareño*, en 7 dias de navegacion, con 2996 picos de abaca; consignado á don José M. Soler; su capitan D. José Antonio Abaroa.

De Botolan en Zambales, panceo núm. 487, *S. Antonio*, en 6 dias de navegacion, con 300 cavares de paly, 400 id. de arroz y 20 pilones de azúcar; consignado á D. Francisco Mendoza; su arraez Tranquillo Villanueva.

De Banton en Romblon, pañuello núm. 152, *S. Antonio*, en 6 dias de navegacion, con 900 baratejos, 18 picos de abaca, 15 cerdos, 1 cavan de cacao y 3000 cocos; consignado al arraez Vicente Fegarido.

De Misamis, bergantin-goleta núm. 44, *Clavileño*, en 12 dias de navegacion, con 1500 picos de abaca y 90 id. de azúcar; consignado á D. Guillermo Osmeña; su patron D. Roque Biviera; y de pasajeros D. Damian Pobos, ex-alcalde mayor de aquella provincia, con 2 criados.

De Bilabac con escala en Iloilo, id. id. núm. 146, *Efe Eme*, en 15 dias de navegacion, desde el último punto; su cargamento 2550 fardos de tabaco; consignado á D. José M. Soler; su patron Juan Vallejos.

BUQUES SALIDOS.

Para Hong-kong, corbeta de hélice de guerra inglesa, *Rattles*, del porte de 17 cañones, y fuerza 200 caballos y 175 plazas; su comandante el capitan de fragata Mr. de Houart.

Para Cork, fragata inglesa, *Statlic*; su capitan Mr. J. B. Pam, con 21 individuos de tripulacion, su cargamento efectos del pais; y de pasajeros la señora del capitán con un niño de menor edad y D. Tomás Bet, con dos hijas, una de ellas de menor edad.

Para Albay, bergantin-goleta núm. 164, *Galeno*; su patron Joaquín Casas, y de pasajeros 6 chinos.

Para Calibuyan en Tuy-bas, id. id. núm. 84, *Consolacion*; su patron Agustín Silverio.

Para Donsol, goleta núm. 196, *Esperanza*; su patron Ramon Estrada; y de pasajero el español europeo don Pedro Sanchez.

Para Tayabas, id. núm. 163, *Sta. Bárbara*; su arraez Ludovico S. Andrés.

Para Zambales, pailebot núm. 72, *Sta. Verónica*; su arraez Mamerto Amos.

Para id., parao núm. 68, *Esperanza*; su arraez Marcelo Adamos.

Para id., panceo núm. 110, *S. Pioquinto*; su arraez Antonio Pantaleon.

Para Puerto Galera, panceo núm. 461, *Sma. Trinidad*; su arraez Alejo Maximiano.

Para Masbate, panceo núm. 398, *S. Rafael*; su arraez Paulino Cuisou.

Para Ilocos Sur, id. núm. 203, *Sta. Tomás*; su arraez Victor Alegre.

Para Balayan en Batangas, pontin núm. 163, *Nuestra Sra. de las Nieves*; su arraez Antonio Alejandro. Manila 28 de Enero de 1863.—*Pedro Tazon-ra.*

Mayoría general de Marina del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo verificarse en el Arsenal de Cavite los exámenes de patrones de cabotaje en los dias 29, 30 y 31 del actual, se anuncia al público para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de

ser examinados para optar á dicha clase, concurran á aquel Establecimiento para el objeto indicado.

Manila 23 de Enero de 1863.—*Manuel de Dueñas.* 2

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Habiendo sido encontrado la noche del 25 del actual, en los barrios de Calocan, un caballo oscuro, se anuncia al público, para que el dueño que se crea con derecho á él, presente en este Gobierno Civil la oportuna reclamacion con los correspondientes documentos justificantes, y le será entregado; en la inteligencia que si transcurridos ocho dias, despues de la publicacion de este anuncio, no se hubiese hecho la indicada reclamacion, se venderá dicho animal en pública subasta.

Manila 27 de Enero de 1863.—*Cómas.* 2

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Queda prohibido el tránsito de carrunjes y caballerías por el puente de Lacoste, en el arrabal de Santa Cruz, interin se atiende á su reparacion.

Manila 27 de Enero de 1863.—*Cómas.* 3

Contaduria general de Ejército y Hacienda de Luzon Y ADYACENTES.

Autorizada la Contaduria general de Hacienda pública por decreto del Sr. Intendente general, fecha 26 del corriente, para la adquisicion por medio de concierto público de 100 ejemplares de nóminas impresas, para las clases pasivas, se pone en conocimiento del público á fin de que las personas que gusten interesarse en dicho servicio puedan desde luego enterarse de los modelos y condiciones, bajo las cuales ha de contratarse el mismo, que se hallarán de manifiesto en el negociado respectivo hasta las doce del día 30 del corriente que deberá tener lugar el acto de concierto.

Manila 28 de Enero de 1863.—*Ormaechea.* 3

Real Sociedad Económica de Amigos del Pais.

Por disposicion del Excmo. Sr. Presidente D. Salvador Valdés, se transfiere la junta anunciada para el 29 del corriente, al sábado 31, con el fin de que la asistencia anunciada á dicho acto sea numerosa por haber de tratarse en ella asuntos de interés.

Manila 27 de Enero de 1863.—El Secretario, *Cárlos Pavia.* 2

Administracion general de Correos DE FILIPINAS.

El domingo próximo 1.º de Febrero, saldrá para las Islas Marianas el bergantin-goleta-correo *Siglo de Oro*, por cuyo buque remitirá esta Administracion la correspondencia oficial y pública que se encuentre depositada en la misma, hasta las doce de la mañana del referido día. Lo que se anuncia al público para general inteligencia.

Manila 27 de Enero de 1863.—El Administrador general, *Sebastian de Hazañas.* 2

El vapor mercante, *Esperanza*, saldrá para Iloilo á fines del presente mes, segun aviso de su capitan.

Manila 28 de Enero de 1863.—El Administrador general, *Sebastian de Hazañas.* 3

Para mañana entre 3 y 4 de su tarde, pide visita de salida el bergantín español, *Nuevo Lepanto*, con destino á Kong-kong, según aviso de la Capitania del puerto. Manila 28 de Enero de 1863.—S. de Hazanos. 3

COMISARIA ADMINISTRACION DE LA OBRA DEL PUENTE DE HIERRO SOBRE EL PASIG.

Debiendo construirse una draga de mano, capaz de dragar hasta 26 ó 30 piés de profundidad, se anuncia al público para que los que se hallen en el caso de prestar este servicio, puedan presentarse ante el concurrido que con este objeto se celebrará el día 2 del próximo Febrero ante esta oficina, sita en el piso alto de la Maestranza del Cuerpo de Ingenieros en la calle de Cabildo, enterándose antes del proyecto y presupuesto que desde la fecha estará de manifiesto en la citada dependencia, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde de los días que precedan al referido acto. Manila 29 de Enero de 1863.—El Comisario, Antonio Pardo Pimentel. 3

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al público que el día 19 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata del servicio de conducciones á las fábricas de Binondo, Princesa, Cavite y á la máquina de picadura de todo el tabaco rama que estas necesiten dentro de cada un año, desde los Almacenes generales de Colecciones á las mismas fábricas, así como las partículas, cortadillas y demás expediciones que produzcan los tres primeros establecimientos á las fábricas de cigarrillos y á la espresada máquina de picadura, así como las sajas, bejucos y demás desperdicios quemables que produzcan las prensas de Colecciones al quemadero de la fabrica de puros de Binondo, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, en el día, hora y lugar arriba designado, en papel del sello tercero, marcándose la oferta no solamente en guarismo, sino tambien en letra, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 21 de Enero de 1863.—Francisco Rogent.

Pliego de condiciones que la Inspeccion general de Labores, de acuerdo con su Intervencion, redacta para sacar á pública subasta la contrata del servicio de conducciones á las fábricas de Binondo, Princesa, Cavite y á la máquina de picadura de todo el tabaco rama que estas necesiten dentro de cada un año desde los almacenes generales de Colecciones á las mismas fábricas, así como las partículas, cortadillos y demás expediciones que produzcan los tres primeros establecimientos y á las fábricas de cigarrillos y á la espresada máquina de picadura, así como las sajas, bejucos y demás desperdicios quemables que produzcan las prensas de Colecciones al quemadero de la fabrica de puros de Binondo; formado con sujecion á lo que se prescribe en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucion aprobada por S. M. en Real cédula de 25 de Agosto de 1858, sobre celebracion de contratos para los servicios públicos.

Obligaciones de la Hacienda para con el contratista.

1.º El precio que servirá de tipo para el remate de esta contrata, será el de cinco setenta pesos veinticinco céntimos mensuales, ó sean dos mil cuarenta y tres pesos anuales en progresion descendente por conducir desde los almacenes generales de Colecciones á las fábricas de Binondo, Princesa, Cavite y máquina de picadura, todo el tabaco rama que necesiten dentro de cada un año; y los desperdicios, partículas y cortadillas que produzcan las tres primeras, á la de cigarrillos y á la máquina de picadura, así como tambien todos los desperdicios quemables que resulten de las prensas de Colecciones, al quemadero de la fabrica de Binondo.

2.º Se pagará mensualmente al contratista el importe á que ascienda la cantidad en que se haya estipulado este servicio, previa la correspondiente liquidacion, que la forma la Intervencion general del ramo por dozavas partes.

3.º El pago que haya de hacerse mensualmente al contratista de este servicio, ha de ser precisamente en oro menudo ó plata.

4.º Para el cumplimiento de esta contrata, la Hacienda no hará al contratista adelantamiento de ninguna especie, ni bajo ningún concepto.

5.º El tiempo de duracion del servicio de esta contrata, será el de tres años, á contar desde el primero de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, en que empezará á regir hasta el treinta y uno de Marzo de 1866 en que finará.

6.º La Hacienda, sin perjuicio de lo marcado en la anterior condicion, podrá ejercitar el derecho de rescision, si así lo exigiere la conveniencia de los intereses reales, mediante la indemnizacion á que hubiere lugar, conforme á derecho.

Obligaciones del contratista para con la Hacienda.

7.º El contratista estará obligado á conducir desde los almacenes generales de Colecciones á las fábricas de Binondo, Princesa, Cavite y máquina de picadura, todo el tabaco rama que estas necesiten para sus labores, dentro de cada un año; y las hojas sueltas partículas y cortadillas que produzcan las tres primeras, á la fabrica de cigarrillos y máquina de picadura, así como tambien todos los desperdicios quemables que resulten de las prensas de Colecciones, al quemadero de la de Binondo.

8.º Cualquiera averia que resulte en el cargamento de tabaco rama que se produzca, por el contratista, será únicamente el responsable de ella, y por lo tanto, obligado á pagar el importe del tabaco rama que resulte averiado, al precio del costo que tenga á la Hacienda dicho tabaco, exceptuándose de esta las que á juicio de la Superintendencia no procedan de descuido ó abandono del contratista ó su delegado, para lo cual se instruirá el oportuno expediente en toda averia.

9.º El número de quintales que aproximadamente deberá conducir el contratista á las fábricas espresadas en la condicion 7.ª, será el de noventa y tres mil dentro de cada un año en la forma siguiente: á la fabrica de Binondo, treinta y cinco mil seiscientos quintales; á la de la Princesa, treinta mil seiscientos quintales; á la de Cavite, once mil quintales y á la máquina de picadura, entre tabaco rama, tomado de los almacenes de Colecciones y partículas aprovechables de las otras fábricas, quince mil cuatrocientos quintales.

10. D-I primero de los de cada mes, se le oñirá al contratista de conducciones, manifestando el número de quintales de tabaco rama que antes d-I día veinticuatro del mismo mes, deberá conducir á las fábricas y á la máquina de picadura, para que estas puedan atender á cubrir sus necesidades.

11. La conduccion de los desperdicios quemables que resulten de los almacenes de Colecciones, esta Inspeccion general la ordenará según el aviso que el Director de dicho ramo produzca.

12. Si por culpa ó morosidad del contratista no hubiese sido entregado á las fábricas respectivas, dentro del mes á que correspondia, el número de quintales de tabaco rama que necesitasen para sus labores, en este caso, dicho contratista, estará obligado á pagar la multa de veinte pesos por cada día que exceda, y si estos pasasen de cinco, la Inspeccion general fletará cualquiera clase de embarcacion, cuyo gasto será de cuenta y riesgo del contratista, exceptuándose para esta condicion y las demás, los días que por temporal ó otros accidentes estubiese cerrado el puerto, y por lo tanto no pudiesen salir las embarcaciones.

13. Si la Inspeccion general considerase de necesidad el surtir á las fábricas y á la máquina de picadura, del tabaco rama que puedan necesitar por espacio de dos ó mas meses, á fin de evitar el envío de dicho artículo á los establecimientos espresados en época nada favorable para navegar, el contratista estará obligado á conducirlo en el tiempo que se le señale.

14. Si por algun caso imprevisto hubiese necesidad de embiar á alguna de las fábricas espresadas cantidad de tabaco rama que no estubiese consignada en el oficio que por esta Inspeccion general se hubiese pasado al contratista, dentro de los primeros días del mes á que correspondia, según lo previene la condicion 10, dicho contratista estará obligado á conducirla, sea cual fuese el número de quintales de tabaco que la Inspeccion general le consignase, en el tiempo que la misma marque.

15. No tendrá el contratista derecho de ningún género á reclamar p-rogna ni indemnizaciones, por muchos que sean los motivos por que se considere acreedor á ellas, en razon á hallarse espresamente prohibidas estas concesiones en las contrataciones con la Hacienda.

16. La capacidad para licitar, se acreditará acompañando al pliego cerrado documento que acredite haber depositado en la Tesoreria general de Hacienda pública, ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, la cantidad de ciento y dos pesos, cuyo depósito lo perderá el rematante, si á los tres días de comunicada la aprobacion del remate, no se hubiese estendido la escritura que marca la condicion 23 de este pliego.

17. Las proposiciones se harán á la baja en pliegos cerrados, con entera sujecion al modelo que se inserta al final, cuyas proposiciones se hallarán redactadas en papel del sello 3.º, espresando sus ofertas, no solo en guarismo, sino tambien en letra clara é inteligible, no siendo admisibles aquellas que no estén arregladas al espresado modelo.

18. Conforme vayan presentándose los indicados pliegos, procederá el Sr. Presidente á darles número ordinal, calificándolos que deben ser admisibles y exigiendo al interesado la rúbrica en el sobre del pliego cerrado que presentó.

19. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

20. A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos, procederá el Sr. Presidente á la apertura de los mismos, en los términos que prescribe el artículo 11 de la instrucion de 25 de Agosto de 1858, tomándose nota por el actuario del remate á favor del que ofrezca mayores ventajas á la Hacienda.

21. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, y están fuesen la mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un tiempo breve, que fijará el Sr. Presidente solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate en el que mejor mas su proposicion en beneficio de la Hacienda. En el caso de que ninguno de los que hicieron las proposiciones mas ventajosas, y que remataron iguales, quisiesen mejorarlas, se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

22. Finalizada que sea la subasta, el Sr. Presidente exigirá del rematante, que endose en el acto á favor de la Hacienda, y con la aplicacion oportuna, el documento del depósito para licitar, el cual no podrá cancelarse hasta que sea aprobada la subasta, y en su virtud se escriture el contrato á entera satisfaccion de la Intendencia general, con las regularidades prevenidas en el art. 20 de la instrucion de 25 de Agosto de 1858.

23. Para que tenga cumplimiento la contrata, se someterá á la aprobacion de la Intendencia general, obtenida la cual, se notificará al contratista por el Escribano de Hacienda, para que proceda á afianzarse en la cantidad de doscientos y cuatro pesos para garantizar á la Hacienda el cumplimiento de su contrata, otorgándose la escritura correspondiente y retirándose el depósito que marca la condicion 16, despues que esta sea admitida.

24. La fianza que marca la anterior condicion, podrá constituirse en metálico en la Tesoreria general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II.

25. Queda prohibido el admitir reclamaciones ni observaciones de ningún género, relativas al todo ó alguna parte de la contrata, ó que tiendan á modificar ó restringir alguna ó algunas de sus cláusulas; las que ocurran despues de celebrado el remate, podrán hacerse ante la Junta Superior consultiva de Hacienda en los términos que prescribe la Ley.

26. Si el contratista faltase al cumplimiento de lo estipulado, procederá la Inspeccion general de Labores á ejecutar el servicio por administracion por cuenta y riesgo del contratista, haciendo uso de la fianza que tenga en garantia, ó al embargo de bienes suficientes sin perjuicio de exigirle todos los daños y perjuicios que por su morosidad é incumplimiento se hubiesen originado con arreglo á lo que prescribe el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1862, Manila 6 de Diciembre de 1862.—El Inspector general, Antonio Brabo.—El Interventor.—P. S., Manuel M. Monsegur.—Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. de N., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Manila, núm. . . . y habiendo llenado las formalidades prevenidas en la condicion 16 del pliego de condiciones para la contrata de conduccion del tabaco rama á las fábricas de Binondo, la Princesa, Cavite, cigarrillos, máquina de picadura y desperdicios quemables que produzcan las prensas de Colecciones en esta Capital como lo acredita con el documento que acompaño adjunto, se comprometo á tomar dicho servicio de conducciones al precio de . . . mensuales ó sean . . . pesos anuales, con estricta sujecion á todo lo que se previene en el precitado pliego de condiciones, del que se ha enterado á su satisfaccion.

Aqui la fecha. Firma del interesado.

Es copia, Rogent.

Secretaria de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, Intendente general de las espresadas Islas, se avisa al público que el día 20 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se verificará en los estrados de la Casa Administracion depositaria de Hacienda pública de esta provincia, que antes era Direccion de tabaco, establecida en la plaza de Binondo, se sacará á pública subasta el arriendo del juego de gallos del distrito de Isla de Negros, bajo el tipo en progresion ascendente de mil veintisiete pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda, sita en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones, en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 26 de Enero de 1863.—Francisco Rogent.

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador, Intendente general de las espresadas Islas, se avisa al público que el día veinte de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se verificará en los estrados de la Casa Administracion depositaria de Hacienda pública de esta provincia, que antes era Direccion de tabaco, establecida en la plaza de Binondo, se sacará á pública subasta el arriendo del juego de gallos del distrito de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de tres mil doscientos setenta pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania de Hacienda, sita en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, en el día, hora y lugar arriba designados, marcándose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 26 de Enero de 1863.—Francisco Rogent.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero, recaída en los autos de testamentaria del finado chino cristiano Vicente So-Pan-o, y á instancia de su viuda Eusebia Mendoza, se venderá en pública subasta con la baja del quinto de su avalúo de tres mil pes-s, ó sea bajo el tipo en progresion ascendente de dos mil cuatrocientos pesos; la finca de cal y canto situada hacia el lado izquierdo de la calle Real de Quiapo, núm. 21, esquina á la calle de la Concepcion; y cuyo acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, el día veinte de Febrero próximo, verificándose su remate en el mejor postor á las dos de la tarde del mismo día, previo los pregones de costumbre de dos días de anticipacion. Escribania del Juzgado 1.º de Manila, Quiapo 22 de Enero de 1863.—Manuel H. Vergara.

Escribanía del Juzgado 3.º de Manila.

Por providencia de ayer recaída en los autos ejecutivos que sigue la representación del convento de Padres Recoletos contra D. Guillermo Briones y su esposa doña Josefa Javier, sobre cantidad de pesos, se venderá el día 14 de Febrero próximo entrante en los estrados de dicho Juzgado, situado en la calle de Anda núm. 15, y en

pública almoneda, la casa embargada de aquellos, que con el núm. 39 se halla situada en la plaza de Santa Cruz, sobre solar propio, que mide 6 varas y un pie de frente y 37 varas y dos pies de fondo, linda por el frente, en parte, con la plaza, y en parte, calle de Pasaderos en medio, con la casa de D. Mariano Pineda, por la espalda con la de D. José Alarcos, por la izquierda de la entrada con la de D. Francisco Vicente, y por la derecha con la de D. Carlos Mercado, bajo el tipo en

que se ha avaluado, ó sean dos mil doscientos pesos, advirtiéndose que el acto dará principio á las doce, y se rematará á las dos de la tarde en el mejor postor. Lo que se hace saber al público, á fin de que los que quieran licitar, concurran al acto el día, hora y en el local señalado y se les admitirán las mejoras que hicieren. Oficio de mi cargo 15 de Enero de 1863.—*Mariano Sal.*

7.ª SECCION.

CONSULADO DE ESPAÑA EN AUSTRALIA.

ESTADO de los precios corrientes de la plaza de Sidney el 30 de Setiembre de 1862.

Artículos de Importación.	PRECIOS.		Peso ó medida.	Derechos de Aduana.	NOTAS
	de	á			
Vinos de jerez, primera clase.	£. sh. p.	£. sh. p.			En los precios de vinos está incluido derecho. Al presente el surtido en vinos es grande.
Id. segunda.	80	..			
Id. tercera.	2	..		Bota.....	
Id. embotellado, primera id.	2	10			
Id. id. segunda.	2	..		Docena...	2 shellines por gallon.
Id. id. tercera.	1	6			
Tinto ordinario de Málaga ó Tarragona.	26	..	30		
Quarto superior.	80	Bota.....	
Id. id. embotellado.	1	10	..	Idem.....	
Id. inferior.	45	Docena...	
Id. id. embotellado.	1	4	..	Bota.....	
Cueros de Manila núm. 1.	3	13	..	Docena...	
Id. de id. núm. 2.	3		
Id. de id. núm. 3.	2	2	6	..	Millar.....
Id. habanos núm. 2.	3		3 shellines la libra.
Café de Ceilan, plantación.	..	11	..		
Id. id. nativo.	..	8	..		2 peniques la libra.
Id. Mocha.		
Id. de Java.	..	81	..	Libra.....	
Id. de Manila.	..	81	..		
Azúcar de id.	..	2	..		Libre de derechos.
Id. de id.	..	31	..		Aroz de Manila, ninguno.
Aroz de id.		
Carilaje de id. primera calidad.	48	..	52	..	
Amicar de pilon.	54	..	56	..	
Id. de id. en grano.	46	..	48	..	
Id. Corsipore núm. 1.	43	..	44	..	
Id. id. núm. 2.		
Id. de Mauricio, cristallizada.	36	..	38	..	
Id. id. amarilla.	33	10	35	..	
Id. id. parda.	26	..	30	..	
Id. id. morena.	20	..	23	..	
Id. de Java blanca superior.	38	..	40	..	
Id. id. amarilla.	32	..	34	..	
Id. id. morena.	21	..	29	..	
Id. Manila refinada M. O.	34	..	35	..	
Id. id. id. O.	32	..	33	10	
Id. id. id. C y N. R.	26	10	28	..	
Id. id. comun clasificada.	26	..	27	5	
Id. Pampanga.	26	
Moltes de Sidney.	18	..	21	..	
Moltes de Mauricio ó Indias.	14	..	17	..	
Jabón comun, de Liverpool.	19	..	20	..	
Fuente blanca.	..	7	..	74	Libras.....
Id. negra.	..	4	..	41	Libra.

Artículos de exportación.	Precios.	Notas.	
		Derechos de Aduana.	Peso ó Medida.
Oro.	£. sh. p.	La onza... 2 sh. y 6 pen.	No tiene derechos.
Harina de primera.	3 9	La onza... 2 sh. y 6 pen.	
Idem de segunda.	14	Tonelada...	
Lana limpia superior.	1	Libra.....	
Idem idem primera.	1	La pieza...	
Idem idem segunda.	1	El ciento...	
Idem idem comun.	1	Tonelada...	
Correas.	11		
Cajones.	9		
Sebo de ganado vacuno.	35 10		
Idem de ganado lanar.	34		
Acete de ballena.	70		
Idem de coco.	35		
Goma del pino haric.	15		
Conchas de bucar.	35		
Huaco de ballena.	150		
Carbon de p. en Sidney.	21		
Id. id. en Newcastle.	14		

NOTAS SOBRE LAS RENTAS, EXPORTACION Y PRODUCTOS DE LA NUEVA GALES DEL SUR.

Las rentas de la Nueva Gales del Sur, durante los tres primeros trimestres del año, de 1861 han ascendido á la suma de £ 1,294,546; en los propios de 1861, solo ascendieron á £ 1,039,622, por consiguiente ha habido un aumento en favor de los de 1862 de £ 144,924. Este aumento se ha verificado principalmente en las Aduanas, derechos sobre el oro, acuñacion de idem, correos, venta de terrenos baldios, ferro-carriles y telegrafos.

ORO.—Durante los tres trimestres de este año, los placeres de la Nueva Gales del Sur han producido 482,213 onzas, ó sea á razon de cerca de 12,500 semanal; cantidad casi doble de la producida en todos los anteriores años desde su descubrimiento.—La Casa Moneda de Sidney ha recibido al año, durante los propios tres trimestres la cantidad de 621,649 onzas de oro, valor en soberanos de £ 2,164,500. Durante el correspondiente periodo de 1861, solo recibió la cantidad de 370,048 onzas, valor en soberanos de £ 1,299,250.

CARBONES.—El carbon de piedra estraido de las distintas minas de la Colonia, durante lo que va de año, se acercó á 3,000 toneladas, mas de una tercera parte del cual ha sido esportado para el extranjero.

OTROS PRODUCTOS.—El puerto de Sidney ha esportado en otros productos para Inglaterra, durante el trimestre: Algodón, 3461 balas; cueros de res: 34,614; mineral de cobre: 103 toneladas; goma: 152 sacos; sebo: 2030 barricas; acete de coco: 1571 barriles; astas: 51,90; y huesos: 48 toneladas.

CORRESPONDENCIA DE			CAMBIOS.		FLETES.		FONDOS PUBLICOS.	
Monedas.	Pesos.	Medidas.						
Las Inglesas.			El mercado monetario sin alteracion notable. Por los cambios se compran letras sobre Londres á 6 dias vista á la par y se venden á 1 1/2 p 2 premio. Los bancos descuentan á 7, 8 y 9 por ciento.		Fletes á Shanghai, con carbon de piedra, á 90 shellines. Para ida y vuelta á Java £ 3-10. Para San Francisco, con carbon y vuelta, á 6 shellines. Intercontinental se paga muy subido á pesar de los muchos vapores costeros.		Los vales del gobierno Colonial muy firmes y buscados. Los que vencen en 1871 han cambiado de manos á la par é interés. Los vales de la ciudad de Sidney vencidos en 1872, se cotizan á 98 con interés. Las acciones de los bancos y toda clase de compañías pagan muy buenos dividendos en general.	

Sidney 30 Setiembre de 1862.—El Cónsul de S. M., *Eduardo Sanjust.*

CONSULADO DE ESPAÑA EN AUSTRALIA, SIDNEY. TERCER TRIMESTRE DE 1862.

ESTADO de los buques extranjeros entrados en los puertos de las Colonias de Australia, que se mencionan, procedentes de los de España y sus posesiones ultramarinas, y de los saldos de aquellos para los mismos durante el espresado trimestre.

ENTRADOS EN EL PUERTO DE SIDNEY, NUEVA GALES DEL SUR

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Procedencia.	Cargamento.	Valores declarados.
Brecona.	1	428	Manila.....	Azúcar, sacos, jarcia y cigarros.	£ 22,450
Inglesa.	1	560	Idem.....	Id., jarcia y cigarros.	.. 24,350
Idem.	1	282	Idem.....	Id. café, sacos y cigarros.	.. 14,520
Hamburguesa.	1	342	Idem.....	Id., cigarros y jarcia.	.. 21,200
Totales.....	4	1612	£ 82,520

SALIDOS DEL PUERTO DE SIDNEY, NUEVA GALES DEL SUR.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados.
Francesa.	1	533	Manila.....	170 tons carb., 80 barricas de sebo.	£ 900
Idem.	1	537	Iloilo.....	En lastre.	.. "
Inglesa.	1	1072	Manila.....	1256 ts. cb., 25 ts. harina maderas.	.. 2,500
Idem.	1	512	Idem.....	650 toneladas de carbon.	.. 650
Idem.	1	1072	Idem.....	431 toneladas de carbon.	.. 970
Totales.....	5	3726	£ 5,020

ENTRADOS EN EL PUERTO DE MELBOURNE, VICTORIA.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados.
Hamburguesa..	1	232	Manila.....	Azúcar.....	£ 15,583
Idem.....	1	285	Idem.....	Id., jarcia y sacos.....	.. 15,138
Inglesa.....	1	528	Iloilo.....	Idem.....	.. 18,800
Americana.....	1	688	Manila.....	Id., jarcia y sacos.....	.. 25,189
Totales.....	4	1733	£ 74,710

SALIDOS DEL PUERTO DE MELBOURNE, VICTORIA.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados.
Inglesa.....	1	710	Manila.....	En lastre.....	£ "
Idem.....	1	436	Idem.....	Idem.....	.. "
Holandesa.....	1	611	Id. via Newc.	630 toneladas de carbon.....	.. 465
Totales.....	3	1757	£ 465

SALIDOS DEL PUERTO DE NEWCASTLE, NUEVA GALES DEL SUR.

Bandera.	Buques.	Toneladas.	Destino.	Cargamento.	Valores declarados.
Inglesa.....	1	420	Manila.....	430 toneladas de carbon.....	£ 320

OBSERVACIONES En los demás puertos de las Colonias de Australia, Tasmania y Nueva Zelandia, no ha entrado ni salido buque alguno extranjero para ó de posesiones españolas.—El valor de las importaciones en productos de las Islas Filipinas por el puerto de Sidney durante el presente trimestre, asciende á £ 82,520, habiendo una disminucion sobre el correspondiente al del año anterior, en los propios productos de £ 93,593.—El valor de lo importado en los mismos productos por el puerto de Melbourne, durante el propio trimestre, se eleva á la suma de £ 74,270, y comparado con el correspondiente del año anterior ofrece una disminucion de £ 55,690, cuya causa debe atribuirse á la mayor cantidad de azúcar que importa aquel puerto procedente de Mauricio.—Respecto á esportaciones, aparte del carbon de piedra, Sidney, por primera vez en este trimestre, ha enviado harina colonial á Manila.

Sidney 30 de Setiembre de 1862.—El Cónsul de S. M., *Eduardo Sanjust.*

CONSULADO DE ESPAÑA EN SINGAPORE.

PRECIOS CORRIENTES.

COMERCIO DE IMPORTACION.

Table with columns: Articulos, Precios, Pesos ó Medidas. Lists various imported goods like wine, oil, and sugar with their respective prices and units.

COMERCIO DE ESPORTACION.

NOTA:—El número del márgen es el de la partida del arancel de Aduanas de España para el adeudo.

Table with columns: Articulos, Precios, Pesos ó Medidas. Lists various exported goods like rice, oil, and sugar with their respective prices and units.

CORRESPONDENCIA DE

MONEDAS

PESOS

MEDIDAS.

El duro ó peso Mexicano, se divide en 100 monedas de cobre cuyo valor es 1 centavo. El picul (picó) equivale á 33 lbs. Inglesas, el catty—1 lb y 4; 87 cattys—á 1 quintal. 100 catts á 1 picul. La tonelada.—á 16 picos y 80 cattys. El Koyan—á 40 picos. El Bunkal, para el peso del oro en polvo, al peso de dos duros.

GIROS.

FLETES.

Sobre Londres á 6 meses 4 1/2 Id. id. á la vista. Sobre Paris giro del Banco oriental á 3 mes. f. 5.80 Id. id. id. á la vista. f. 5.80

Buques españoles que pasan al estrecho de la sonda.

Tocó en Anjer "Teide" procedente de Manila para Alicante. Idem "Laborde" id. de id. para id.

Singapore 5 de Diciembre de 1862.—El Vice-Cónsul de S. M. C., Eugenio Hinnekindt.

Provincia de Ilocos Sur.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se continúa por estos naturales la siega del palay, y bene-ficio del azúcar. Obras públicas.—Segue la construcción de las iglesias de Santa y Santo Domingo, tribunales de Sinalt, Marsingal, S. Vicente y Santa Cruz y casa parroquial de Lapo, y algunos polistas se dedican á la reparación de la carretera principal é interior de los pueblos. Precios corrientes en Vigan. Arroz, 1 peso 87 4/8 cent. cavan; palay, 4 ps. uyon; añil de primers, 50 ps. quintal. Vigan 19 de Enero de 1863.—Salvador Elío.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los Igorotes se ocupan del trasplante de los semilleros de palay y tabaco. En Dagupan del corte del primero, é id. id. del segundo. Obras públicas.—Se ha dado principio á los trabajos de continuación de la calzada central con treinta presidarios, once chinos y cincuenta Igorotes; en cuyo punto se ha establecido una fragua para el afinamiento de las barrenas, y construido un horno para hacer el carbon de fino que aquellas necesitan para la recomposición de todas las herramientas. Precios corrientes.—Arroz limpio de la última cosecha, á 3 ps. cavan. Cayan 17 de Enero de 1863.—El Comandante P. M., J. M. Ferrer.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el dia 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúan en el corte y siega del palay, en los regadíos algunos pueblos de esta provincia, habiendo dado principio los otros pueblos que han acabado antes al trasplante de los semilleros en los regadíos, segunda siebra: los frutos de cacao si bien presentan una decidida cosecha en esta cabecera, en algunos pueblos es regular: los de coco se encuentran en buen estado, si bien con alguna diferencia entre los de los demás pueblos. Precios corrientes en esta cabecera. Aceite, 2 ps. 12 cent. tinaja; arroz, 2 ps. 25 cent. cavan; palay, 1 peso 12 cent. id.; café, 25 cent. ganta; cacao, 1 peso 37 cent. id.; mango, 15 cent. id.; trigo 14 ps. pico; bejuco partidos, 12 cent. cavan; cocos, 25 cent. id.; bayones ordinarios de buri, 3 ps. id. Tayabas 18 de Enero de 1863.—Juan Muñoz Alvarez.

Provincia de Pangasinan.

Novedades desde el dia 14 al de la fecha.

Salud pública.—En Sual se ven casos de calenturas intermitentes tercianas, en Sta. Bárbara continúa el sarampion y viruelas, y hay algunos casos de tercianas; en Bayambang se ven casos de calenturas intermitentes y tercianas; en S. Manuel casos de viruelas; en Asingan continúa el sarampion y en Binalonan las calenturas. Operaciones agrícolas.—Continúan los habitantes en la cosecha de palay y caña-de-azúcar. Obras públicas.—En Bayambang continúa la obra del puente de Poponto; en S. Isidro continúa el trabajo del puente de Oyon; en Comiling, continúan en el acopio de madera para el entarimado de la iglesia. Precios corrientes en Dagupan y Calasiao. Arroz, 1 peso 10 ctos. cavan; azúcar, 1 peso 10 ctos. pilon; caña, 7 ps. ciento. Movimiento marítimo del puerto de Sual.

Enero. BUQUE ENTRADO. Dia 19 De Manila, goleta, Anter, con arroz. BUQUE SALIDO. Id. 18. Para Zambales, goleta, Consolacion, con tabaco. Lingayen 21 de Enero de 1863.—Luis Cortey.

Provincia de Batangas.

Novedades desde el dia 3 al de la fecha.

Salud pública.—Buena. Obras públicas.—Siguen los polistas en la reunion de materiales para las obras que están en proyecto, en la recomposición de las calzadas, y en la construcción de alcantarillas, en la comprensión del puente de Bataan para esta cabecera. Hechos ó accidentes.—En la mañana del dia 7, tuvo principio en una de las casas inmediatas al puente del pueblo de Taal, un incendio que deboró en pocas horas las tres cuartas partes de la población, todo el barrio de Bombon del pueblo de Lemery, no obstante de encontrarse el rio Pasipit en medio. Precios corrientes en la cabecera, Bataan, Calaca, Balayan, Rosario y San Pablo. Arroz de la cabecera, 3 ps. 50 cent. cavan; cacao de id., 55 ps. id. cal de id., 12 4/8 cent. id.; aceite de id., 6 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; arroz de Bataan, 2 ps. 50 cent. cavan; cacao de id., 75 ps. id.; cañas-espigas de id., 2 ps. 50 cent. cavan; arroz de Calaca, 3 ps. cavan; azúcar de id., 2 ps. 25 cent. pico; algodón de id., 6 ps. id.; aceite de id., 3 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 4 ps. ciento; arroz de Balayan, 3 ps. cavan; cacao de id., 75 ps. id.; cal de id., 10 cent. id. algodón de id., 6 ps. pico; aceite de id., 8 ps. tinaja; cañas-espigas de id., 5 ps. ciento; arroz de Rosario, 3 ps. 12 4/8 cent. cavan; aceite de id., 7 ps. 50 cent. tinaja; cañas-espigas de id., 3 ps. ciento; arroz de S. Pablo, 2 ps. 50 cent. cavan; aceite de id., 3 ps. cent. tinaja; cañas-espigas de id., 4 ps. 51 cent. ciento. Movimiento marítimo del puerto de Batangas.

Enero. BUQUE ENTRADO. Dia 7. De Taal, bergantín-goleta, Pelayo, con tabaco. Batangas 10 de Enero de 1863.—P. S., Vicente Muñoz.

Distrito de Leite.

Novedades desde el dia 5 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Hasta la fecha continúan los naturales recolectando los sembrados de palay. Precios corrientes en Atung-Atung, Carigura, Hinunangan, Abuyog y Cabalian. Abacá, 3 ps. 50 cent. pico; azúcar, 2 pesos id.; arroz, 3 ps. 12 cent. cavan; palay 1 peso id.; cacao, 37 ps. 50 cent. id.; aceite, 1 peso tinaja. Movimiento marítimo del puerto de Tacloban.

Dic. BUQUE ENTRADO. Dia 17. De Manila, goleta, Secillano, en lastre. BUQUE SALIDO. Id. 20. Para Manila, goleta, Secillano, con abacá. Tacloban 31 de Diciembre de 1862.—El Gobernador, Francisco Herrera Dávila.

Provincia de Zambales.

Novedades desde el dia 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Buena. Obras públicas.—Los naturales continúan ocupándose en los trabajos públicos. Precios corrientes. Palay de lbs, 56 2/8 cent. cavan; id. de Botolan, 62 4/8 cent. id. arroz de S. Felipe, 1 peso 50 cent. id.; id. de San Narciso, 1 peso 87 4/8 cent. id.; id. de San Antonio, 1 peso 63 6/8 cent. id.; id. de Subic, 2 ps. id.; id. de Sta. Cruz, 1 peso 50 cent. id.; palay de id., 50 cent. id.; arroz de Sarapan, 1 peso 75 cent. id.; rajás de id., 50 cent. millar; sibuco de id., 75 cent. pico; carbon de id., 50 cent. batulan; arroz de Bani, 1 peso 25 cent. cavan; rajás de id., 50 cent. millar; carbon de id., 50 cent. batulan; arroz de Bolinao, 1 peso 50 cent. cavan; rajás de id., 50 cent. millar; carbon de id., 50 cent. batulan. Iba 17 de Enero de 1863.—El Alcalde mayor interino, Laureano de Garay.

Provincia del Corregidor.

Novedades desde el dia 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Obras públicas.—Continúa la construcción del cementerio. Pueblo de S. José de la Isla del Corregidor 15 de Enero de 1863.—Carlos G. de la Torre.